

741
cepcion del Sr. D. Pedro Josef de Quiros,
Regidor, que dice: que inmediatamente
se haga el pago que previene el Sr. Muen-
dente

Mancomunidad de aprovecham.^{to}
con Aledo. En vista del oficio de los Alcaldes de la
villa de Aledo dirigido al Sr. Corregidor y
mandado traer a esta Ciudad por S. S.^{ria}, en
que solicitan saber si ha de continuarse la
mancomunidad de aprovechamientos que
dice tiene con este pueblo, que se ha inter-
rumpido Acordo: informe el Cab.^{ro} Pro-
curador Sindico General con vista de los
antecedentes de este asunto, que se le fran-
quearan por la Escribania de Ayuntam.^{to}
Con lo que se concluyó este Cabildo, que fir-
man el Sr. Regente y dos de los S.^{ros} Regido-
res concurrentes, a que yo el Ex.^{mo} Doy fe =

Matéos

Ant. Martin

Anne mi

Miguel Lereu
Gai

